

Santiago, 04 de septiembre de 2023.

Solicitud de Acceso a la Información, Ley de Transparencia N° MU186T0005397

Señora
María Angélica Zamora Muñoz
Correo electrónico mazprensa@gmail.com

Solicitud:

Solicito copia del Folio 6356 ingresado el 07.07.2023 a través de la oficina de partes de la Municipalidad de Ñuñoa.

Observaciones Según lo descrito en el Ant: Carta enviada por la Sra. Lissette Arce Núñez efectuando descargos por afirmaciones de doña María Angélica Zamora Muñoz respecto a conflictos al interior de Mercadito Emprendedores Ñuñoa MEÑU. Folio 6356 (07.07.23)

Respuesta Solicitud MU186T0005397

Atendiendo su solicitud, respecto a carta enviada a la Secretaría Municipal de Ñuñoa por la señora Lissette Arce, actual presidenta de Mercadito Emprendedores Ñuño Meñu, le informamos que, estando actualmente impugnada la elección de directorio de la citada organización, la carta de la señora Arce constituye o puede llegar a constituir una defensa ante la justicia electoral, dándose el presupuesto legal contenido en el artículo 21 N° 1 letra a), de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

Por lo anterior, se concluye que la única información disponible en este caso, es el oficio de respuesta emanado de la Secretaría Municipal, a la carta de la señora Lissette Arce, que se acompaña.

Con esta respuesta, damos por terminado el proceso administrativo de acceso a la información correspondiente a su requerimiento.